

# PLAN DE REFERIDOS RECARGADO



QUEREMOS VERTE FELIZ

Es un plan en el cual participan los asociados activos, que no presenten morosidad en los pagos y no tengan solicitud de retiro en trámite, recibiendo una compensación **económica por referido exitoso durante el mes**, así:

**1 referido:** \$25.000

**2 referidos:** \$30.000 por cada uno

**3 referidos:** \$35.000 por cada uno

**4 referidos:** \$40.000 por cada uno

**5 referidos:** \$45.000 por cada uno

**6 referidos:** \$50.000 por cada uno

## ¿A quién puedes referir?

Solo puedes referir personas que estén vinculadas con las siguientes empresas y que **no hayan hecho parte de la Cooperativa anteriormente:**

- Grupo Sura, sus empresas subordinadas, filiales y subsidiarias, que legalmente se constituyan como tales.
- Los intermediarios de seguros, personas naturales que tengan vínculo comercial con la Compañía Suramericana de Seguros S.A.
- Los empleados de las Promotoras de Seguros vinculadas a la empresa Suramericana de Seguros S.A.
- Las personas que se hayan desvinculado de las empresas descritas en literales anteriores, por jubilación o pensión.

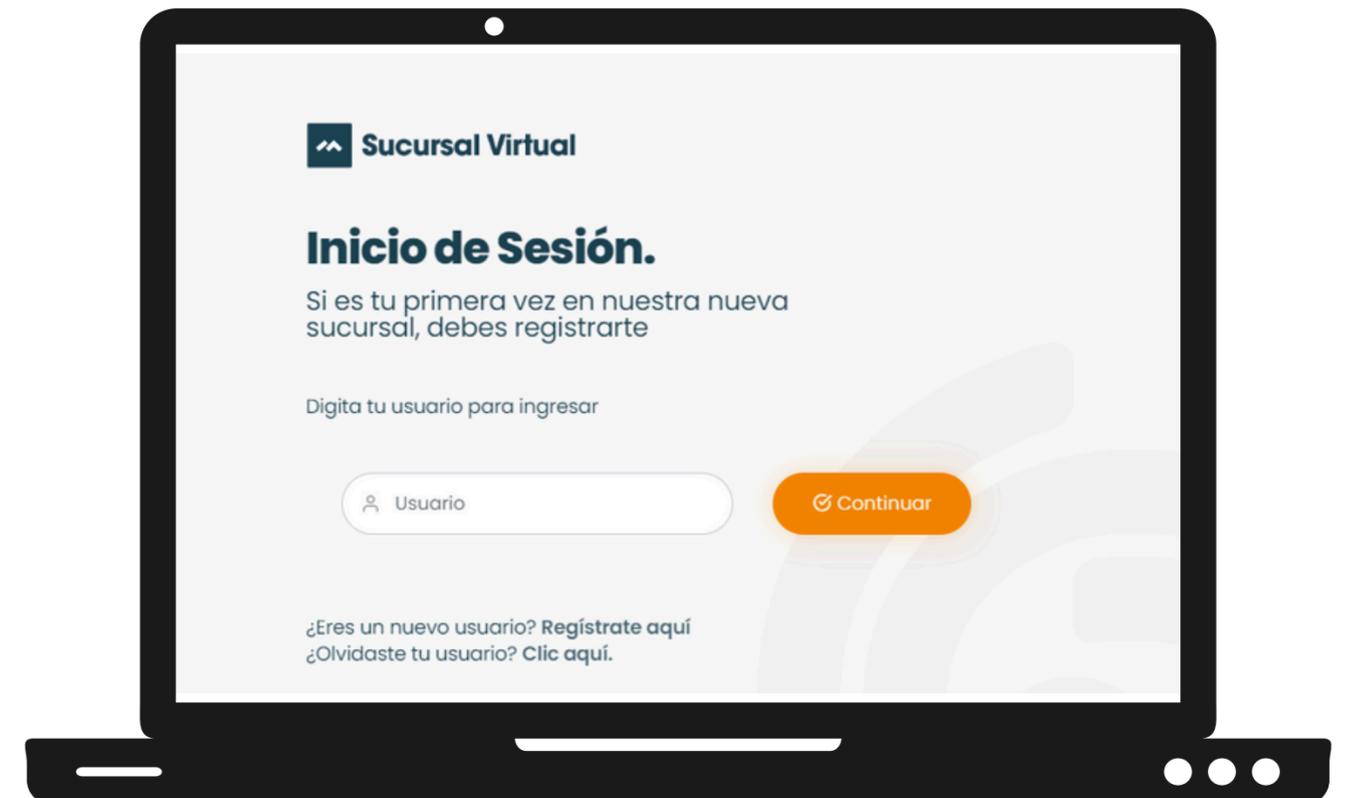
**Infórmale a tus referidos que nos brindarás sus datos y que, Coopemsura se pondrá en contacto con ellos para tramitar la afiliación.**



# ¿Cómo registrar un referido a través de la Sucursal Virtual?

- Ingresa a <https://sucursal.coopemsura.com.co/>.
- Si no estás registrado, **debes hacerlo con el correo electrónico y número de celular que tienes registrados en Coopemsura.**
- Si estás registrado, inicia sesión con tu usuario y contraseña.

Si tienes inconvenientes con el ingreso o registro en la Sucursal Virtual, reporta la novedad con el pantallazo respectivo a:  
[auxsistemas@coopemsura.com.co](mailto:auxsistemas@coopemsura.com.co) - Teléfono 6044939131 Ext. 45197





- Una vez ingreses a la sucursal virtual, busca en el menú del lado izquierdo, el botón de **“Referidos”**.
- En la pestaña **Adicionar referidos**, ingresa los datos de la persona a referir, teniendo en cuenta que, solo puedes referir empleados de las compañías descritas anteriormente.



- Una vez diligenciados los datos, haz clic en el botón **azul** para aceptar los términos y condiciones de este plan.
- Para finalizar, haz clic en el botón naranja **“Enviar referido”**.



## TENER EN CUENTA:

- Aplica para los **referidos que se afilien a partir del 4 de junio del 2024 y hasta el 31 diciembre del 2024**, que sean registrados a través de la Sucursal virtual y que tengan una permanencia mínima de 3 meses en Coopemsura.
- No aplica para reingresos.
- Cuando tus referidos estén activos en Coopemsura y hayan superado la permanencia de los 3 meses, te enviaremos una notificación a través del correo electrónico para **validar tus datos bancarios** y proceder con el pago de la compensación, **en un tiempo máximo de 15 días hábiles**.
- Ten en cuenta que, **los pagos se realizarán solo a cuentas bancarias que estén a nombre del asociado** o a la cuenta de ahorro a la vista de Coopemsura, en caso de tenerla.
- Para recibir la compensación económica **deberás estar al día en tus obligaciones y no estar retirado ni en proceso de retiro**.
- Una vez realizado el pago de la compensación económica, **te notificaremos a través del correo electrónico** para que verifiques la transacción.



# ¡Gracias por contribuir al crecimiento de tu Cooperativa!

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



VISITA NUESTRO SITIO WEB

[www.coopemsura.com.co](http://www.coopemsura.com.co)

QUEREMOS VERTE FELIZ